



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 64./2026

Sr.

Tomas Lagomarsino Guzman

Código solicitud MU062T0004327

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004327

Solicitud

"Copia de todos los decretos alcaldicios mediante los cuales se crean y delimitan las Unidades Vecinales vigentes de la comuna....."

Sobre el particular, cumplo en responder remitiendo los decretos disponibles, así como los mapas por Unidades vecinales.

Pese a una búsqueda exhaustiva no ha sido posible hallar los decretos más antiguos.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

DEF LQR
~~DEF~~/LQR/

Conchalí, 20 de febrero de 2026